

09 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
700108413	14-11-2019	50.000.000

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 325 del 20 de noviembre de 2019 en los términos del artículo 91 de la ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

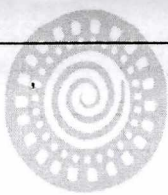
Que mediante oficio radicado 2019342236 del 22 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita traslado presupuestal, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de los gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE, de la meta producto "Mantener y fortalecer 10 centros de integración y productividad unidos por el desarrollo "CIPUEDO" que fomenten la asociatividad y el emprendimiento regional, en el periodo de gobierno", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados toda vez que no se requieren para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento de Cundinamarca".

Que se hace necesario realizar el traslado presupuestal de la meta de producto 375 "Mantener y fortalecer 10 Centros De Integración Y Productividad Unidos Por El Desarrollo "CIPUEDO" que fomenten la asociatividad y el emprendimiento regional en el periodo de gobierno, a la meta 372 "Fortalecer 1.000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económicos priorizados del departamento desde distintas líneas de apoyo (incluye aquellas con enfoque diferencial)" con el fin de brindar a 30 nuevas unidades productivas formales y no formales del sector servicios, del Municipio de Quetame, afectadas por el cierre de la vía al llano, un servicio de asistencia técnica por medio de los gestores de la Provincia de Oriente y un acompañamiento productivo y empresarial, con capital semilla; y de esta manera aumentar la cobertura de beneficiarios y reactivar la economía.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:



09 DIC 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

SPC	FECHA	PROYECTO
297014	09-08-2019	Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 25 de noviembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 700108413 del 14 de noviembre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					50.000.000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					50.000.000
02							PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					50.000.000
					051	Resultado	META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5	Num			
01					375	Producto	SUBPROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO META PRODUCTO - Mantener y fortalecer 10 centros de integración y productividad unidos por el desarrollo "CIPUEDO" que fomenten la asociatividad y el emprendimiento regional, en el periodo de gobierno	10	Num	10	10	50.000.000
							PROYECTO - Fortalecimiento a las empresas para el desarrollo competitivo Cundinamarca					50.000.000
GR:4:3-02-01-375	A.13.4	29701410	1-0100	10			PRODUCTO - Servicio de atención y asesoría a empresas					50.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO												50.000.000

ARTICULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					50.000.000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					50.000.000
02							PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					50.000.000
					051	Resultado	META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5	Num			
01					372	Producto	SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA POTENCIADOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL META PRODUCTO - Fortalecer 1000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económicos priorizados del departamento desde distintas líneas de apoyo (incluye aquellas con enfoque diferencial)	1.000	Num	2840	79	50.000.000
							PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento Cundinamarca					50.000.000
GR:4:3-02-01-372	A.13.4	29701407	1-0100	07			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					50.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO												50.000.000



09 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

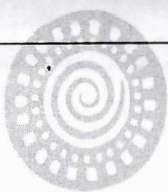
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

09 DIC 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



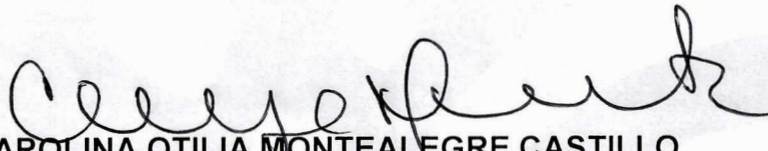
CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

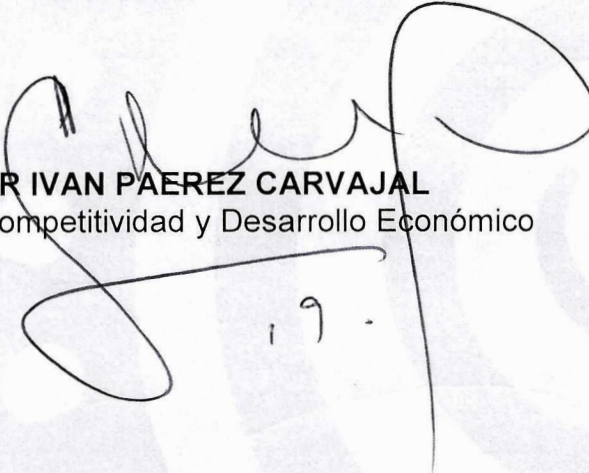
DECRETO No.

393 De

09 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"


CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)


EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Verificó y Revisó: Miguel Tinoco
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co